

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Febrero cuatro de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Primera de Decisión LABORAL. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

**CERTIFICO QUE:**  
Se notificó el auto anterior por Estados Número 018  
Hoy 7/ del mes de Febrero del año 2022/  
Siendo las ocho de la mañana